

Número 4528

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE LORCA**

**EDICTO**

Don Javier Guirau Zapata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 343/88, a instancia del Procurador don Francisco Carrasco Gimeno, en nombre de la Mercantil Vigor, S.L., contra la Mercantil Campos de Murcia, S.A., vecino de Lorca y con domicilio en Zarcilla de Ramos, en reclamación de la suma de 1.223.803 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más abajo.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de mayo del año en curso y hora de las 10 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 29 de junio y hora de las 10 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 30 de julio y hora de las 10 de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Los bienes objeto de subasta son los siguientes**

Un caballo semental, tordo rodado oscuro MM L04 (1984), de cuatro años.

Una yegua torda vinosa, calzada pata izquierda; lucero y remolino en la frente, de cuatro años.

Una yegua torda oscura, lucero en la frente con remolino calzada pata izquierda.

Una yegua torda, blanqueado el morro.

Una yegua torda oscura MM- M01, de cinco años.

Una yegua color castaño.

Una potra de un año de edad, torda vinosa MM-R01.

Valoradas a efectos de subasta en un millón setecientas mil pesetas (1.700.000 pesetas).

El presente edicto, servirá de notificación, en forma de los señalamientos de subasta, que en el mismo se contienen, a la demandada Mercantil Campos de Murcia, S.A., cuyo último domicilio conocido lo fue en esta ciudad, diputación de Zarcilla de Ramos.

Dado en Lorca, a 3 de abril de 1990.— El Juez de Primera Instancia número Uno.— La Secretaria.

Número 4100

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 922/85-A, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco Peidro Zorrilla, doña Milagros Insa Rodes, doña María Dolores Jaime García y don Francisco Peidro Insa, vecinos todos ellos de Yecla (Murcia), con domicilio los tres primeros en calle Lorca, s/n., el último en 1ª de Mayo, 23, 3ª D, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la ven-

ta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de quinientas diecinueve mil quinientas noventa pesetas (519.590 pesetas). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre próximo y hora de las 11; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 11 de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la

subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

**Las fincas objeto de licitación son las siguientes:**

1ª) Trozo de tierra en término de Yecla, paraje de las Campillas, de cabida dos hectáreas, cuarenta y seis áreas, ocho centiáreas y ochenta y nueve decímetros cuadrados. Registro de Yecla, tomo 1.561, libro 898, folio 149, finca número 14.820. Valoración: 269.590 pesetas.

2ª) Trozo de tierra en término de Yecla, paraje de las Campillas, dentro de cuya superficie existe un aljibe, era y ejidos, todo dentro de los límites de treinta y seis áreas, treinta y nueve centiáreas, y que linda entre otros: con el camino de Las Cabezuelas. Registro de Yecla, tomo 1.561, libro 898, folio 151, finca número 4.014. Valoración: 250.000 pesetas.

Valoración total: 519.590 pesetas.

Las subastas se celebrarán por lotes separados.

Dado en Murcia, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4101

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 233/88-A, a instancia de Renault Finanzaciones, S.A., contra don Carlos Orenes Sánchez y don Antonio Orenes Zambudio, con domicilio en Cabezo de Torres (Murcia), Finca Casablanca, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de trescientas noventa mil pesetas (390.000 pesetas). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre próximo y hora de las 11; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 9 de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

**Las fincas objeto de licitación son las siguientes:**

Un vehículo, clase turismo, marca Renault, modelo R9, tipo TSE, 5 velo-

idades, con matrícula MU-3741-Z, de color rojo la carrocería, tapizado en negro, con radio cassette, marca Sanyo, con ecualizador, amplificador de 60 W., está un año sin funcionar, está aparcado en la puerta de la vivienda, según me indicó su padre, la batería está fuera de servicio. LLeva en la puerta izquierda, trasera un golpe en la chapa, en la parte baja derecha, debajo de la puerta lleva varios golpes, las cubiertas traseras muy gastadas, con un valor de trescientas noventa mil pesetas (390.000 pesetas).

Dado en Murcia, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4286

**INSTRUCCIÓN  
LORCA**

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Eugenio González González de treinta y tres años de edad, natural de Madrid, hijo de Eduardo y de Teresa, domiciliado últimamente en c/ Villalonso, 7, bajo A, Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 10 días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de notificar calificación del Ministerio Fiscal, en procedimiento oral que con el número 86 de 1985, se instruye sobre estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca, a cuatro de abril de mil novecientos noventa.— El Juez de Instrucción.— El Secretario Judicial.